



LEY N° 3056

Publicada: 21-04-2017

Sancionada: 22-03-2017

Promulgada: 07-04-2017

Artículo 1º: Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2018, la vigencia de la Ley 2394 -de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar-.

Artículo 2º: La presente norma es de orden público y se debe aplicar conforme el Artículo 7º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo